BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Transcribiendo los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

De conformidad con la Orden de 26 de octubre de 1951 sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local,

Esta Direccion General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

Secretarías de segunda categoría

Villagonzalo (Badajoz): Don José Pascual Gonzalo.

Secretarías de tercera categoría

Ullastrell (Barcelona): Don Esteban Verdaguer Rigáu.

San Juan de Mollet y San Martivell (Gerona): Don Sixto Prat Laporta.

Oliola y Tosal (Lérida): Don Ramón Bresco Gualdo.

Buitrago de Lozoya (Madrid): Don Jesús María Aldecoa Lacombe.

Villanueva del Pardillo (Madrid): Don Carlos Varela Rey.

Villalobón (Palencia): Don Julián Sánchez Polo.

Albañana (Tarragona): Don Marcial Matías Cabezalí.

Albalat del Sorells (Valencia): Don Leoncio Martínez Esteban.

Murillo de Gállego (Zaragoza): Don Bernabé Gracia Duque.

Los Gobernadores Civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en los «Boletines Oficiales» de las respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en caso contrario, y la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 24 de febrero de 1955.—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de febrero).

(G. C.—894)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 17 de febrero próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a concurso las obras de adquisición e instalación de un aparato de radioterapia profunda, provisto de dos generadores, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1.º de marzo de 1955.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—26.420)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 17 de febrero próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a concurso las obras de adquisición e instalación de un aparato de radioterapia profunda, provisto de un generador de tensión pulsátil, para el Instituto Provincial de Obstetricia, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1.º de marzo de 1955.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—26.421)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 21 de febrero próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reforma del Pabellón de Distinguidos (Hombres), en el Hospital de San Juan de Dios, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1.º de marzo de 1955.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—26.422)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 17 de febrero próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a concurso las obras de adquisición e instalación de un aparato de radiodiagnóstico, provisto de un generador, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1.º de marzo de 1955.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—26.423)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme de la carretera de la general de La Coruña al apeadero de Tablada, ejecutadas por el contratista don Narciso Vereda Librero, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituída.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 1.º de marzo de 1955.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—26.424)

Ministerio de Agricultura

Patrimonio Forestal del Estado

4.ª División Hidrológico-Forestal

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 18 de octubre de 1941, sobre la repoblación forestal de las riberas de ríos y arroyos, esta Jefatura hace público el comienzo de las operaciones de estimación de riberas probables del río Guadarrama, en los términos municipales que después se citan. La operación tendrá lugar en las fechas del presente año, que, asimismo, se consignan:

Galapagar, día 12 de abril.

Las Rozas, día 19 de abril.

Villanueva del Pardillo, día 26 de abril.

Villanueva de la Cañada, día 3 de mayo.

Majadahonda, día 10 de mayo.

Se convoca a una representación de los Ayuntamientos citados, a todos los propietarios ribereños del río que deseen asistir y a cualquier persona interesada, para que en las fechas señaladas, a las diez horas, se presenten en las Casas del Ayuntamiento respectivas, donde dará comienzo la operación.

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Madrid, 2 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—991)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto modificado de nuevas obras de defensa de Salomo (Tarragona).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 21 de marzo de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 187.168,41 pesetas.

La fianza provisional, a 3.744 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 26 de marzo de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 26 de febrero de 1955.—El Director general (Firmado).

(G. C.—948) (O.—26.405)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una SUBASTA de los artículos que a continuación se relacionan del Servicio de Subsistencias y alimentación del ganado:

Artículos a adquirir

ESTABLECIMIENTOS	Leña ranchos — Qms.	Leña hornos — Qms.	Paja pienso — Qms.
Primera Región			
Madrid	30.000	11.000	19.500
Aranjuez	700	1.000	»
Avila	»	300	300
Segovia	»	4.600	3.700
Toledo	»	2.000	»
Torrelodones	10.600	»	1.700
Badajoz	3.100	1.800	»
Suma 1.ª Región	44.400	20.700	25.200
Segunda Región			
Sevilla	7.800	4.300	»
Córdoba	16.500	3.500	3.000
Huelva	1.100	»	»
Cádiz	100	»	150
Jerez	3.500	1.200	5.300
Algeciras	15.000	1.700	500
Jaén	500	»	50
Suma 2.ª Región	44.500	0.700	9.000
Tercera Región			
Valencia	»	11.000	9.000
Albacete	»	»	200
Castellón	»	500	»
Murcia	»	1.200	»
Cartagena	7.500	2.000	»
Suma 3.ª Región	7.500	14.700	9.200
Cuarta Región			
Barcelona	»	»	3.700
Gerona	»	»	2.400
Figueras	»	»	900
Ripoll	»	»	250
Puigcerdá	»	»	270
Tarragona	»	»	950
Seo Urgel	»	»	1.700
Suma 4.ª Región	»	»	10.170
Quinta Región			
Zaragoza	13.700	»	10.000
Guadalajara	»	900	350
Huesca	»	»	2.600
Barbastro	»	»	2.400
Sabiñánigo	»	»	650
Suma 5.ª Región	13.700	900	16.000
Sexta Región			
Burgos	2.500	6.700	4.000
Bilbao	2.800	1.300	1.200
Logroño	550	400	2.000
Pamplona	4.800	»	3.000
Santander	»	1.000	2.300
Vitoria	1.400	250	500
San Sebastian	4.100	1.000	3.000
Palencia	100	»	»
Suma 6.ª Región	16.250	10.650	16.000
Séptima Región			
Valladolid	20.600	8.000	3.700
Salamanca	4.300	1.800	»
Zamora	1.700	850	200
Medina	2.000	»	»
Oviedo	2.500	1.500	150
Gijón	2.100	1.400	»
León	3.500	300	1.800
Suma 7.ª Región	36.700	13.850	5.850
Octava Región			
La Coruña	3.500	3.500	2.200
El Ferrol	»	1.000	»
Santiago	1.200	»	1.500
Lugo	12.000	1.800	4.000
Orense	1.800	»	600
Pontevedra	4.500	»	1.000
Vigo	3.000	»	1.000
Suma 8.ª Región	26.000	6.300	10.300
Novena Región			
Granada	13.000	4.500	1.000
Málaga	»	1.800	600
Almería	»	1.200	600
Ronda	900	»	»
Suma 9.ª Región	13.900	7.500	2.200
BALEARES			
Palma de Mallorca	5.000	3.800	1.200
Ibiza	1.500	900	450
Mahón	3.500	1.500	2.400
Suma Baleares	10.000	6.200	4.050
CANARIAS			
Las Palmas	»	2.200	»
Tenerife	»	»	3.300
Suma Canarias	»	2.200	3.300
CEUTA			
Ceuta	»	4.000	»
Bab-Tazza	1.500	300	»
Rincón	1.600	650	»
Riffien	6.200	»	»
T'Zelata	300	50	»
Alcazarquivir	3.600	3.000	4.600
Alcazarsegura	100	200	»
Arcila	1.400	1.300	1.300
Tetuán	2.500	6.400	»
Xaüen	»	1.300	2.000
R'Gaiaa	950	»	400
Larache	»	»	5.300
T'Zenin	4.300	1.300	800
Suma Ceuta	22.450	18.500	14.400
MELILLA			
Melilla	20.000	7.000	8.000
Villa Nador	15.000	3.500	10.000
Dar Driuch	»	»	1.900
Villasanjurjo	6.000	150	3.700
Targuist	1.600	»	800
Chafarinas	600	300	100
Suma Melilla	43.200	10.950	24.500

Nota.—Las cantidades que se figuran de paja para Dar-Driuch, y leña y paja para Targuist, no se adquirirán por no considerarse necesario.

Esta subasta se celebrará en el Salón de Actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona (antes Pacífico), número 36, Madrid, a las nueve horas del día 12 de abril de 1955.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referido media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones que han de regir en este acto son los publicados en el «D. O.» del Ministerio del Ejército del día 9 de marzo de 1955, los que, además, están a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona antes mencionada, todos los días hábiles, hasta las trece horas.

Los precios límites son reservados hasta el momento de la subasta.

Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ....., calle ....., núm. ....., con cédula personal ..... (reséñese este documento u otro de identidad), en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.° Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de ....., y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.° Que ofrece ..... (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada .....

3.° Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, que importa (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.° Detalle de los documentos que se unen al pliego.

Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

El importe de los anuncios, así como los gastos notariales de la subasta, serán satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios.

Nota.—Podrán concurrir a esta subasta, además de las personas comprendidas en el artículo 2.° del pliego de condiciones legales, los nativos residentes en la Zona del Protectorado Español y Plazas de Soberanía.

Nota.—La norma trigésimotercera del pliego de condiciones legales se entenderá aclarada con arreglo a lo dispuesto por la Superioridad, en el sentido de que no es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Madrid, 2 de marzo de 1955. (O.—26.396)